Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 4

79/2020

OYARCE, MARCELO MARCOS FABIAN Y OTROS c/ EN - M DEFENSA - EJERCITO s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

Buenos Aires, de junio de 2026.- MFC

Por recibido.

Téngase presente lo solicitado por el Juez oficiante y los datos informados al efecto.

Atento la **liquidación de capital e intereses por diferencias salariales aprobada con fecha 1/6/2022 y la liquidación de intereses ampliatorios aprobada el 25/9/2024,** dado los depósitos informados por la demandada con fechas 30/7/24 y 29/11/24, de acuerdo a la imputación allí efectuada y lo que surge de los comprobantes que aneja, atendiendo a lo actuado el 19/5/2026 y en cumplimiento de lo requerido por el Sr. Juez oficiante mediante oficio digitalizado en la causa, conforme los datos que allí se indican, con imputación al saldo agregado a la causa, **líbrese oficio DEOX al Banco de la Nación Argentina - Sucursal 89 Tribunales**, a fin de que se sirva TRANSFERIR la suma de **$ 513.183,52 (pesos quinientos trece mil ciento ochenta y tres con cincuenta y dos centavos),** depositada en la **cuenta 9978916338** abierta a nombre de autos y a la orden de este Juzgado, a la **cuenta 518064/0 - CBU 0140433727630451806404, del Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal Tribunales de Azul (6304), abierta a nombre de los autos caratulado "Barragán, Sergio Gustavo s/ Sucesión Ab Intestato", Expte N° 66907 y a la orden del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Azul - CUIT 30-70721665-0,** a fin de cancelar el crédito reconocidos al **extinto actor Sergio Gustavo Barragán - DNI 25.826.175,** en concepto de **capital e intereses por diferencias salariales con más los intereses ampliatorios** aprobados en la causa a su favor**.**

Cumplido, hágase saber a la entidad requerida que deberá informar el resultado de la gestión inmediatamente al Juzgado.

#34539839#505088930#20260609145025261

Firme y consentido, líbrese el oficio ordenado vía DEOX por Secretaría.

Líbrese oficio -que se diligenciará por e mail- con destino al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría única, del Departamento Judicial de Azul - Provincia de Buenos Aires, a fin de poner su conocimiento lo actuado.

Signature Not Verified
Digitally signed by RITA AILAN
Date: 2026.06.16 15:45:59 ART

#34539839#505088930#20260609145025261